

boletín oficial de la provincia



núm. 70



miércoles, 13 de abril de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-02044

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio de 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	26.910,78
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	88.138,91
3.	Gastos financieros	262,28
4.	Transferencias corrientes	31.040,40
6.	Inversiones reales	8.036,55
9.	Pasivos financieros	3.238,00
	Total presupuesto	157.626,92

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	59.510,09
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.762,44
4.	Transferencias corrientes	54.453,80
5.	Ingresos patrimoniales	23.900,59
	Total presupuesto	157.626,92

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Atapuerca. -

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Atapuerca, a 28 de marzo de 2016.

La Alcaldesa, Raquel Torrientes Burgos

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es